
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS ESTA CIUDAD, expediente 51/08 Ejecutivo Mercantil, promueve RENE CORTES LIMON por su representación, contra JORGE ENRIQUE ALVAREZ MARIN Y LAURA SABINA GONZALEZ PINTOR; auto dieciséis marzo dos mil diez, convóquense postores, REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, bienes inmuebles: 1. Predio rústico de labor dedicado agricultura, ubicado Barrio San Antonio, Tecamachalco, Puebla, 2. Fracción segregada predio conocido como "LA NUEZ" ubicado calle veintitrés sur, Tecamachalco, Puebla, siendo posturas legales cubran dos terceras partes precio avalúo, corresponde cantidades \$6,933.33 M.N. y \$189,333.33 M.N. respectivamente, Publíquese tres veces termino nueve días, posturas presentarse dentro diez días siguientes última publicación, término vence doce horas décimo día. Hágase saber demandado libera sus inmuebles pagando íntegramente monto adeudado.

PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE TECAMACHALCO, PUEBLA.

Puebla, Pue., a 22 de marzo de 2010.
La C. Diligenciaria
Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez
Rúbrica.

(R.- 305231)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

JUAN CARLOS BRAVO DEL JUNCO y JOSE SANTANDER MONTIEL, quienes tienen el carácter de terceros perjudicados dentro de los autos del juicio de amparo 132/2010, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que EL QUEJOSO REYNALDO ROJAS FUENTES, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, Puebla y otra autoridad, se les previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 14 de abril de 2010.
El Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. G. Eberth Feria Sánchez
Rúbrica.

(R.- 305489)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparo

Mesa VI
Juicio de Amparo
Expediente 48/2010-VI
EDICTO

Tercero Perjudicado: José Alberto Antonetti Ruiztejada.

En el juicio de amparo 48/2010-VI, promovido por Inmobiliaria Tribiera, sociedad anónima de capital variable contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado José Alberto Antonetti Ruiztejada, por auto de cinco de abril de dos mil diez, se ordenó emplazarlo por edictos, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación y haga valer sus derechos; apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 5 de abril de 2010.

La Secretaria de Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Celestina Ordaz Barranco
Rúbrica.

(R.- 305298)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

(RICARDO ARTURO HERRERA BARRE DE SAINT LEU)

Por medio del presente se hace del conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por JOSE CARLOS GASTELUM MIRANDA en contra de la sentencia dictada por esta Sala el dos de febrero del dos mil diez, en el toca 1118/2003/03 para resolver el recurso de queja hecho valer por el tercerista JOSE CARLOS GASTELUM MIRANDA en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por BANCO DEL CENTRO, S.A. DE C.V. (sic) INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RICARDO ARTURO HERRERA BARRE DE SAINT LEU A efecto de que acuda el tercero perjudicado RICARDO ARTURO HERRERA BARRE DE SAINT LEU en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno en defensa de sus intereses. Quedando a disposición en la Secretaria de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

México, D.F., a 13 de abril de 2010.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva
Rúbrica.

(R.- 305717)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Mérida, Yucatán
Sección Amparo
Exp. 613/2009-IV
EDICTO

En el juicio de amparo 613/2009-IV, promovido por ARMANDO DE JESUS PALMA PENICHE, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad; habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil nueve, y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, se ignora el domicilio de de los terceros perjudicados Senji Ikari, Mary Onitsuka y la persona moral denominada "Pescados y Mariscos del Sol", Sociedad Anónima de Capital Variable, motivo por el cual se ordenó emplazarlos a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y que en caso de convenir a sus intereses deberá presentarse a este procedimiento, por medio de su representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar cumplimiento

a la prevención que se le hizo en el acuerdo de veintidós de octubre de dos mil nueve, en el sentido de señalar domicilio en esta ciudad de Mérida para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibida que de no cumplir con lo anterior, las referidas notificaciones, aun las de carácter personal, se les practicarán por lista con apoyo en lo dispuesto en el numeral 28, fracción II, de la Ley Reglamentaria del Juicio Constitucional; enterándola asimismo que por acuerdos de veintidós de junio, dos de julio, seis, veintiocho de agosto, veintidós de septiembre de dos mil nueve, se puso a la vista de las partes informe y diversos oficios rendidos por la autoridad señalada como responsable; y que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8, 13, fracción IV, 14, fracción IV, 18, 19 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que dispone que el Poder Judicial de la Federación, deberá hacer públicas las resoluciones que hayan causado estado o ejecutoria, en relación con los numerales 5o., 6o., 7o., 8o., y 9o. del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril de dos mil cuatro, se le señala que podrá oponerse a la publicación de sus datos personales, así como en el caso de ofrecer documentales, deberá precisar si contienen información de carácter reservado o confidencial, para los efectos legales a que se contraen los aludidos numerales; además, en caso de no comparecer a juicio los citados terceros perjudicados, el mismo se seguirá sin su intervención, soportando por tal motivo todas las consecuencias que con ello se generen.

Se expide el presente edicto en la ciudad de MERIDA, YUCATAN, A VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán

Lic. Genny del Carmen Flota García

Rúbrica.

(R.- 304651)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo

Sección Amparo

EDICTO

En el juicio de amparo número 1538/2009-5 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por MANUELA LOPEZ LOZANO, contra actos que reclama de la Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, con residencia en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo y otra autoridad, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"...con la finalidad de que la litis constitucional quede integrada y se dicte en el presente juicio de garantías la resolución que conforme a derecho corresponda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a aquélla por disposición de su numeral 2o., emplácese a la tercero perjudicada Adriana Valdez Rivera, por medio de edictos que deberán ser publicados a costa de la quejosa, en los que se exprese una relación sucinta de la demanda de garantías, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Federal sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 1209, Reserva Aquiles Serdán, Fraccionamiento Colosio I, primera etapa, Edificio "B", 2o. Piso, Palacio de Justicia Federal, código postal 42084, Pachuca, Hidalgo, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que a su representación correspondan; además fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento; se apercibe a la tercero perjudicada de referencia que de no señalar domicilio, se seguirá el presente juicio, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado".

Pachuca, Hgo., a 22 de marzo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Arling Joahkasta López Camacho

Rúbrica.

(R.- 304661)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México

EDICTO
NOTIFICACION

En la causa penal 19/2005-II, que se instruye a José Guadalupe Rivera Hernández o Eugenio Guadalupe Herrera Mata o Eugenio Guadalupe Rivera Hernández alias "El Gordo Mata", por el delito de delincuencia organizada y otros, el Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber a Víctor Manuel Ayala Quezada y José Roel Herrera, que deberán comparecer debidamente identificados, a las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil diez, en las instalaciones que ocupan el Centro Federal de Readaptación Social Número Uno "Altiplano" en Almoloya de Juárez, Estado de México, para el desahogo de sus respectivas ampliaciones de declaración ofrecidas por el representante legal del inculcado en comento.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 6 de abril de 2010.

Por acuerdo del titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia
de Procesos Penales Federales en el Estado de México

firma la Secretario

Lic. Yonaji Nuria Juárez Rivas

Rúbrica.

(R.- 305845)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México

EDICTO
NOTIFICACION

En la causa penal 60/2001-II, que se instruye a Noé Mendoza o Noé Mendoza Torres o Julián González Gómez, por el delito de delincuencia organizada y otro, el Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber a Miguel Martínez López y Miguel Lozano Contreras, que deberán comparecer debidamente identificados, a las diez horas con treinta minutos del uno de junio de dos mil diez, en las instalaciones que ocupan el Centro Federal de Readaptación Social Número Uno "Altiplano" en Almoloya de Juárez, Estado de México, para el desahogo de sus respectivas ampliaciones de declaración ofrecidas por el procesado.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 7 de abril de 2010.

Por acuerdo del Titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia
de Procesos Penales Federales en el Estado de México

firma la Secretario

Lic. Yonaji Nuria Juárez Rivas

Rúbrica.

(R.- 305846)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES CRUZ CRUZ Y YURICO PARGAS CRUZ.

TERCEROS PERJUDICADAS.

En el juicio de amparo directo 819/2009, promovido por Carlos Zetina Ríos, por propio derecho, consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable a la Sala Regional Colegiada Mixta, Zona 04 Pichucalco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en Pichucalco, Chiapas, y como terceros perjudicadas a María de los Angeles Cruz Cruz y Yurico Pargas Cruz, de quienes se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de veintiocho de febrero de dos mil ocho, dictada en el toca 29-B/2007, en la que se dictó sentencia

condenatoria al quejoso como responsable del delito de abigeato, cometido en agravio de Concepción Cruz Cruz, María de los Angeles Cruz Cruz, Josefa Cruz Cruz y Yurico Pargas Cruz; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14, 16 y 19 de nuestra Carta Magna. Argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: la autoridad responsable omitió en cumplir con las exigencias jurídico formales que establecen los numerales 124 y 320 de la Ley adjetiva penal vigente en la época de los hechos, ya que no estableció claramente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que supuestamente tuvo lugar al evento delictivo, asimismo, no valoró las probanzas de descargo ofrecidas y desahogadas dentro de la causa penal 159/2002; finalmente, alega que no se demostró su plena responsabilidad en el evento delictivo. Por tanto, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlas a ustedes, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Organo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparecen la citados tercero perjudicadas, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 22 de marzo de 2010.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito

Lic. Verónica Peña Velázquez

Rúbrica.

(R.- 305037)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 971/2009-I, promovido por COMPAÑIA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del T Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; derivados del expediente número 1134/2007, y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada MARIA TERESA MONTALVO VIUDA DE LEGASPI; se ha ordenado emplazar a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicha persona física en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días cada uno, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos de este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 29 de marzo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Irais Arlet Iracheta Albarrán

Rúbrica.

(R.- 304779)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO**

Sucesiones de Jesús Garza Leal y Sanjuana Uribe Treviño de Garza.
Sucesores Ramiro Fernando Garza Uribe, Angel Mario Garza Uribe y Gerardo Garza Uribe
(TERCEROS PERJUDICADOS)
DOMICILIOS IGNORADOS

En el juicio de amparo directo número 582/2008, promovido por Galo Marcel Guerrero Martínez, por su propio derecho y como representante común de Miguel Bravo Reyna, César Guadalupe Villarreal Villarreal, José Luis Cazares Martínez, Juvencio González Guerra y Alejandro Javier Rodríguez Morán, se determinó:

Por proveído de treinta de marzo dos mil diez, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó emplazar a las sucesiones de Jesús Garza Leal y Sanjuana Uribe Treviño de Garza, aquí terceras perjudicadas, así como a sus sucesores Ramiro Fernando Garza Uribe, Angel Mario Garza Uribe y Gerardo Garza Uribe, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "EL NORTE" que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de diez días, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Amparo, después de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se apersonen en el referido Juicio de Garantías ante este Tribunal Colegiado, en su carácter de terceros perjudicados, si a sus derechos conviniere; en la inteligencia de que la copia de la demanda queda a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional.

Publíquese en los estrados de este Tribunal, copia certificada del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, en el entendido de que, si pasado dicho término los terceros perjudicados no comparecen por sí, por apoderado o por quien pueda representarlos legalmente, se seguirá el trámite del presente juicio de amparo, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista en los estrados de este Tribunal, en términos del artículo 30 fracción II de la ley de la materia.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 6 de abril de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. Celso Escalante Córdova

Rúbrica.

(R.- 305272)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO**

Al Margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la Ciudad de León, Guanajuato.

Expediente 94/2010-II

En los autos del juicio de amparo 94/2010-II, promovido por "FAREZCO II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Magistrado de la Novena Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en Guanajuato, Capital, consistente en la resolución dictada el diecisiete de diciembre del dos mil nueve, dentro del toca de apelación 677/2009, se señalaron a JESUS ROMO MENDEZ y M. LUZ LIRA como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, dentro de un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; además, se fijará en los estrados de este Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si llegado el término no comparecieren por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista.

León, Gto., a 8 de abril de 2010.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Salvador Antonio Bermúdez Manrique

Rúbrica.

(R.- 305358)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil
Srta. "A"
Exp. 441/2007
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR PROVEIDO DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CHAVEZ ROJANO ABDON, EN CONTRA DE PATRICIO MORELOS ARAMBULA, EXPEDIENTE 441/2007, LA C. JUEZ SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA 222 LOTE 7, MANZANA 2, CONDOMINIO 6, DEL CONDOMINIO CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO GEO VILLAS SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR DE AVALUO Y ES POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, Y PARA LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACION, DEBERA ESTARSE A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 1412 DEL CODIGO DE COMERCIO, Y PARA INTERVENIR EN EL REMATE LOS LICITADORES, DEBERAN EXHIBIR EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO EXPEDIDO POR NACIONAL FINANCIERA, HOY BANSEFI, SIN CUYO REQUISITO NO SERA ADMITIDO.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, y en ningún caso mediaran menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 13 de abril de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Arturo Benítez Mora

Rúbrica.

(R.- 305365)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

****SE CONVOCAN POSTORES****

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Aguilar Corvera Leticia en contra de David Pastrana Siles y Martha Guadalupe Hernández Pasquel, expediente número 945/2007, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble embargado, ubicado en calle de Emiliano Zapata número 297 del edificio en Condominio departamento 202, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas con treinta minutos del día once de mayo del año en curso, cuyo precio de avalúo se la cantidad de \$1'117,200.00 (un millón ciento diecisiete mil, doscientos pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos, debiendo mediar cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

Rubricas

México, D.F., a 8 de abril de 2010.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosario Adriana Carpio Carpio

Rúbrica.

(R.- 305401)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de GRUPO PETRO POL, S.A. DE C.V. y LEOPOLDO MARTINEZ DEL VALLE, número de expediente 208/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha señalado las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEPTIMA ALMONEDA del Inmueble ubicado en: LOTE 4-B, COLONIA AGRICOLA SANTA MARIA CALIACAC, EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, siendo base de remate la cantidad de \$6'496,814.87 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), menos el DIEZ por ciento de dicha cantidad, resultando la cantidad de 5'847,133.39 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

PARA SU DEBIDA PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN: "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

México, D.F., a 5 de febrero de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Mtra. Sandra Díaz Zacarías

Rúbrica.

(R.- 305419)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.

EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil, sobre pago de pesos, número 941/07, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, frente a ADRIANA CORRAL GUIZAR; se señalaron las 11:00 once horas del día 12 doce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto de los siguientes bienes:

UNICO: inmueble embargado en la diligencia de fecha 5 cinco de noviembre del año próximo pasado, consistente en el inmueble ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas, número 257 doscientos cincuenta y siete, de la zona centro de Patzcuaro, Michoacán, con las siguientes medidas de cada lote; AL NORTE: 23.50 metros virando al norte en 20.00 veinte metros y linda con MARTHA MARTINEZ; de este punto vira al poniente 10.00 metros, para voltear al sur en 1.50 metros, para finalmente virar al pte. y unirse con este viento en 10.00 lindando por todo este trayecto con el lote 11; AL SUR: 43.50 metros con lote 14 catorce: AL ORIENTE: 20.00 con Antonio Velázquez García y servidumbre de paso; AL PONIENTE: 38.50 con cancha de fut-bol.-

CON UN VALOR PERICIAL.- \$3'432,500.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Morelia, Mich., a 16 de febrero de 2010.

La Secretaria de Acuerdos

C. Indra Rodríguez Uribe

Rúbrica.

(R.- 305442)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Ario, Michoacán
Juzgado Mixto de Primera Instancia
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

Se convocan postores.

Dentro del expediente número 226/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos, seguido por JOSE OMAR REYES HERRERA, en cuanto cesionario de los derechos litigiosos de JUAN MARTINEZ GONZALEZ, frente a GLADIS RUTH SANTOYO RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate la siguiente parte alícuota:

Parte alícuota que corresponde a GLADIS RUTH SANTOYO RODRIGUEZ, respecto de la nuda propiedad de la casa habitación marcada con el número 46 cuarenta y seis, de la calle José Manuel Saltorio, Colonia Ampliación Ocolusen de la ciudad de Morelia, Michoacán, el cual se describe en la escritura como lote 3 tres, de la manzana 9 nueve, zona 1 uno, en calle José Manuel Saltorio, marcado con el número 46 cuarenta y seis, de la Colonia Ampliación Ocolusen de la capital del Estado; sirviendo de base para el remate la suma de \$291,333.00 doscientos noventa y un mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N. y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de ese valor.

La audiencia de remate será a las 12:00 doce horas del día 7 siete de junio de 2010 dos mil diez, en el interior de este Juzgado en pública subasta y al mejor postor a quienes se convoca.

Se publica el presente tres veces dentro de nueve días mas uno por razón de la distancia en los estrados de este Juzgado, en los del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil de Morelia, Michoacán y Diario Oficial de la Federación.

Ario, Mich., a 19 de abril de 2010.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Antonio Mercado García
Rúbrica.

(R.- 305566)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 817/2008, PROMOVIDO POR MISAEL PERDOMO REBOLLO FRENTE A MARGARITA HURTADO CHAVEZ EN CUANTO ALBACEA PROVISIONAL DE LA SUCESION A BIENES DE ANGELINA HURTADO CHAVEZ, SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL 21 VEINTIUNO DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA, RESPECTO DE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle Constelaciones número 15 quince esquina con calle Galaxias del Fraccionamiento Cosmos de esta ciudad, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 14.50 metros con calle Galaxia; al SUR 16.16 metros con casa número 3; al ORIENTE 14.50 metros con local comercial y, al PONIENTE 16.16 metros con calle constelaciones, con una superficie total de 234.00 metros cuadrados, a la que se le asigna un valor de \$1'857,663.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convoca postores a esta audiencia, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en los Estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 19 de abril de 2010.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil
Lic. Fabiola Jiménez Balleño
Rúbrica.

(R.- 305568)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Primera Instancia en Materia Civil
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
Zamora, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES

Dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil número 557/2008, sobre pago de pesos, promovido por Consuelo Zamudio González por conducto de sus endosatarios en procuración, frente a Consuelo Victoria Arreola y Alfonso Zamayo Rodiles, se señalaron las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de mayo del 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su primer almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

Vivienda marcada con el número 41-A de la calle Andador Membrillo de la Unidad Habitacional las Arboledas del municipio y distrito de Zamora, registrada a favor de la demandada Consuelo Victoria Arreola, bajo el número 8 ocho, del tomo 736 setecientos treinta y seis, de fecha 05 cinco de enero de 1990 mil novecientos noventa.

Hágase la publicación del presente edicto por 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, convocando postores, a la audiencia en cita, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$208,331.00 (doscientos ocho mil trescientos treinta y un pesos 00/100 m.n) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor antes indicado.

Zamora, Mich., a 12 de abril de 2010.

El Secretario del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Francisco Javier Muñoz Reyes

Rúbrica.

(R.- 305675)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

CONVEQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil número 1160/2008, promovido por MARIA DEL ROCIO SOTELO VILLALOVOS frente a LETICIA REGUERA MARTINEZ Y/O SUSANA LETICIA REGUERA MARTINEZ, se ordenó sacara a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Departamento número 306 trescientos seis, del edificio 4B, ubicado en la calle Licenciado Florentino Mercado, número 306 trescientos seis, del conjunto habitacional Francisca Xaviera Villegas y Villanueva, antes "Arcos del Valle", de esta ciudad, con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: Con área común abierta (área verde), conformando las siguientes zonas: área de la sala, con una longitud de 3.00 metros; área de patio servicio, con longitud de 3.80 metros; resultando una, longitud de 6.80 metros.

AL ESSTE: Con área cubierta (cubo de escalera) con una longitud de 2.95 metros, siguiendo con esta misma orientación, colinda con el muro medianero del departamento 308, con las áreas que conforman la zona del comedor con una longitud de 3.00 metros, así como también en la zona de la recamara 2, con una longitud de 3.00 metros, resultando una longitud de 8.95 metros.

AL SUR: Con área común cubierta, cubo de iluminación y ventilación, en la zona de la recamara 1 uno y 2 dos, con una longitud de 6.80 metros. AL OESTE: Con muro medianero del departamento 304, y que forman las áreas de la recámara 1 uno, con una longitud de 3.08 metros, área de cocina con una longitud 3.00 metros, y área de patio de servicio con una longitud de 1.62 metros, resultando una longitud de 7.70 metros.

AL NOROESTE: En la zona de sala, con área común abierta (área verde) con una longitud de 1.60 metros.

Con una superficie de área construida de 56.20 metros cuadrados.

Sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$251,412.10 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 10/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Se manda convocar postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 7 siete de junio del año en curso.

Atentamente
Morelia, Mich., a 15 de abril de 2010.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Enrique Zarco Arreola
Rúbrica.

(R.- 305565)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Segundo de Primera Instancia
H. Córdoba, Veracruz

EDICTO

POR ACUERDO DICTADO EN EL JUICIO MERCANTIL NUMERO 435/04 PROMOVIDO POR EL LIC. RENATO A. PENICHET HERNANDEZ, APODERADO DE LA EMPRESA DENOMINADA CAFE INTERNACIONAL DE CORDOBA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA EMPRESA TEMPLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., Y/O RAFAEL MARTIN TABOADA AVILES, POR COBRO DE PESOS DE LA CANTIDAD DE \$503,932.99, (QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS, NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS, MAS ACCESORIOS LEGALES SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE.

SUB-FRACCION "A" DEL PREDIO UBICADO EN EL ANTIGUO RANCHO "SAN JOSE" LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE AMOZOC, DEL ESTADO DE PUEBLA, CON SUPERFICIE DE 10,081.20 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

NORTE.- EN 189.00 METROS CON PEQUEÑAS PROPIEDADES

SUR.- EN 170.00 METROS CON EJIDOS DE AMOZOC.

ORIENTE. EN 59.95 METROS CON LINEA DIAGONAL CON CAMINO QUE VA A LA CARRETERA, Y AL PONIENTE EN 55.80 METROS CON FRACCION B PROPIEDAD PRIVADA.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

SE CONVOCAN POSTORES.

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE CINCO EN CINCO DIAS, EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 474 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, DIARIO EL MUNDO DE ESTA CIUDAD, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, DEL ESTADO DE PUEBLA, SE EXPIDE EDICTO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, VERACRUZ, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE 2010.

El Secretario del Juzgado
C. Lic. Lorenzo Castillo Ortiz
Rúbrica.

(R.- 305813)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Juzgado Tercero Civil
Distrito Bravos
PJ-00-14
09
1955298
EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 444/09, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. CARLOS ENRIQUE SOLTERO GARDEA, en contra de la sucesión a bienes de WILFREDO MOYA ESTACO, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día siete del presente mes y año en curso, del Licenciado CARLOS ENRIQUE SOLTERO GARDDA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, procédase al remate del bien inmueble que obra inscrito bajo el número 2363 folio 133 del Libro 2283, y bajo el número 2364 folio 139 del Libro 2284, ambas de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, que formando una unidad topográfica se localiza al oriente de la Avenida Tecnológico a 136 metros al norte de la Avenida Costa de Marfil de esta Ciudad, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial de la Federación, debiendo de publicarse en la misma forma en los Estrados del Juzgado, y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$27'600,000.00 (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito nombrado en el presente juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y construcción, localizado en Avenida Tecnológico, a 136 metros al norte de la Avenida Costa de Marfil en esta Ciudad, con superficie de 5,066.039 M2., y que obra inscrito bajo el número 2363 folio 133 del Libro 2283, y bajo el número 2364 folio 139 del Libro 2284, ambas de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$18'400,000.00 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.

Ciudad Juárez, Chih., a 13 de abril de 2010.

La Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos

C. Ana Elena Arellano Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 305417)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Sexto de Primera Instancia
Coatzacoalcos, Veracruz

EDICTO

EL DIA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA, TENDRA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, SITO EN LA AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 711, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VER., LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN LOS PRESENTES AUTOS CONSISTENTES EN: EL LOTE DE TERRENO NUMERO 8, MANZANA NUMERO 5, DE LA CALLE CARDENAL NUMERO 206, DEL FRACCIONAMIENTO "PASEO DE LAS ARBOLEDAS ETAPA III" DEL MUNICIPIO DE COSOLEACAQUE, VER., CON SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS LIMITA CON LA CALLE CARDENAL; AL SUR EN 15.00 METROS LIMITA CON EL LOTE NUMERO 11 DE LA CALLE GOLONDRINAS; AL ESTE EN 15.00 METROS LIMITA CON EL LOTE 9 DE LA CALLE CARDENAL Y AL OESTE EN 15.00 METROS LIMITA CON LA CALLE CARDENAL.- DESCRIPCION GENERAL.- CONSTRUCCION DOMINANTE CASA HABITACION DE UNO Y DOS NIVELES.- CASA HABITACION DE UNA PLANTA TIPO ROMA 105, JARDIN, COCHERA DE ACCESO A SALA COMEDOR, COCINA CON PATIO DE SERVICIO, BAÑO COMPLETO Y DOS RECAMARAS, PATIO POSTERIOR.- ESTADO DE CONSERVACION BUENO.- CALIDAD DE CONSTRUCCION BUENA.- ELEMENTOS DE CONSTRUCCION.- CIMENTACION: LOSA DE CONCRETO ARMADO.- ESTRUCTURAS: CADENAS, CASTILLOS, TRABES Y COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO.- AZOTEA: PLANA CON PENDIENTES PARA BAP IMPERMEABILIZADA E INCLINADA.- MUROS: DE CONCRETO ARMADO.- BARDA: DE CONCRETO ARMADO.- HERRERIA: VENTANERIA DE ALUMNIO ESMALTADO BLANCO.- CARPINTERIA: PUERTAS TIPO TAMBOR MULTIPANEL LAMINADO A EXTERIOR Y CAOBILLA EN INTERIOR.- LAMBRINES: LOSETA CERAMICA.- PISO: LOSETA CERAMICA Y ANTIDERRAPANTE, Y FIRME DE CONCRETO SIMPLE ESCOBILLADO EN EXTERIOR.- Y DEMAS CARACTERISTICAS QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS, E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MINATITLAN, VER., BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 4197 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 PROPIETARIO VICTOR HUGO PEREZ ARELLANO.- DICHO INMUEBLE FUE EMBARGADO DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 1662/2007-VI, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDGAR CISNEROS TEJEDA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE METROFINANCIERA SA DE CV, SOFOM ENR EN CONTRA DEL SEÑOR VICTOR HUGO PEREZ ARELLANO, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR FIJADO POR LOS PERITOS EN AUTOS, SE CONVOCAN POSTORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE SUBASTA, QUIENES EXHIBIR EN EL ACTO DEL REMATE EN CHEQUE CERTIFICADO O EN EFECTIVO EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR OTORGADO POR LOS PERITOS VALUADORES DESIGNADOS EN AUTOS AL INMUEBLE EN CITA, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ARTICULOS 481 Y 482 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA AL DE COMERCIO. DOY FE.-

SE CONVOCAN POSTORES

Y PARA LA PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, PARA SU DEBIDA PUBLICIDAD.- DADO EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VER., A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- DOY FE.-

El Secretario del Juzgado Sexto de Primera Instancia

Lic. Vicente Martínez Romero

Rúbrica.

(R.- 305362)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado
H. Matamoros, Tamaulipas

El dieciocho de marzo de dos mil diez, doy cuenta al Juez con el oficio MAT/058/2010 con un anexo, suscrito por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas de esta ciudad, así como con el estado del juicio de amparo 33/2010-IV. Conste

La Secretaria.

Matamoros, Tamaulipas, dieciocho de marzo de dos mil diez.

Téngase por recibido el oficio MAT/058/2010 con un anexo, suscrito por el Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas de esta ciudad, a través del cual remite copia certificada del acta constitutiva registrada en esa oficina, relativa a la sociedad cooperativa La Sirenita, S.C.L., así como la verificación de lo anterior; con fundamento en el artículo 221 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de conformidad con su numeral 2o. se ordena agregar a sus autos para que obre como corresponda.

Se tiene a la autoridad antes citada dando cumplimiento a lo solicitado en auto de ocho de marzo del presente año (foja 211), ya que del primero de tales anexos se desprende el domicilio de la referida persona moral.

Ahora bien, advirtiéndose de autos que dicho domicilio es el mismo que proporcionara la parte quejosa y el jefe de la Oficina Fiscal del Estado (foja 200), en el cual el actuario adscrito fue informado que no corresponde al de la tercero perjudicada sociedad Cooperativa La Sirenita de Matamoros, S.C.L., con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha tercero perjudicada, haciéndole saber que se admitió a trámite la demanda de amparo, promovida por Francisco Camacho Urbina, contra actos de los Integrantes de la Junta Especial número seis de la Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, dentro del expediente laboral 00133/6/2007; ello a través de edictos que se publicarán a costa del quejoso por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Al respecto es aplicable la tesis de jurisprudencia II.T.15 K, emitida por el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, visible en la página 833, Novena Epoca, Tomo XII, Julio de dos mil, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que a la letra dice:

“TERCERO PERJUDICADO. SU EMPLAZAMIENTO, CUANDO EL QUEJOSO NO SEÑALA DOMICILIO POR IGNORARLO. De acuerdo con lo dispuesto en la fracción II, del artículo 116 de la Ley de Amparo, en la demanda de garantías el quejoso debe indicar el nombre y domicilio del tercero perjudicado; empero, si manifiesta que ignora el último dato, es indudable que no se le puede obligar a proporcionarlo. En consecuencia, es indebido tener por no interpuesto el libelo, sustentando que incumplió la prevención vinculada con dicho requisito, porque en aquella hipótesis, el Juez Federal tiene la obligación de dictar las medidas pertinentes con el objeto de investigar la residencia y de no localizarla, practicar el emplazamiento por edictos, como lo prevé la fracción II del numeral 30 de ese ordenamiento.”

Indíquese a la tercero perjudicada sociedad cooperativa La Sirenita de Matamoros, S.C.L., que deberá comparecer ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales, dentro de los treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, y señalar dirección para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publica en este Juzgado de Distrito, de conformidad con lo previsto por el numeral 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Asimismo, comuníquesele por vía de edictos que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Por otro lado, se ordena a la Secretaría fije en la puerta de este Tribunal copia certificada de la parte conducente del presente proveído, por el tiempo que dure el emplazamiento.

A fin de que se dé cumplimiento a lo antes ordenado, requiérase al impetrante del amparo en cita, para que en el término de tres días, comparezca ante este Juzgado a recibir las copias certificadas de lo esencial del presente acuerdo para su publicación por edictos, y una vez que se haya efectuado la reseñada publicación, presente ante este órgano jurisdiccional las constancias que acrediten que ordenaron la publicación del edicto aludido, apercibido que de ser omiso al respecto, se decretará el sobreseimiento en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en la jurisprudencia número 2a./J. 64/2002, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema corte de Justicia de la Nación, consultable en la página 211 del Apéndice al semanario Judicial de la Federación y su gaceta, Tomo XVI, correspondiente al mes de julio de dos mil dos, Materia Común, Novena Epoca, que es del tenor siguiente:

“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de

Amparo, el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado se hará mediante notificación personal, siempre que se conozca o se logre investigar su domicilio, o por medio de edictos a costa del quejoso, si a pesar de la investigación se ignora aquél. Ahora bien, del análisis sistemático de lo previsto en el artículo 73, fracción XVIII, de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II y 5o., fracción III, del propio ordenamiento, así como en el numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que si una vez agotada la investigación a que alude el referido artículo 30, fracción II, y ordenado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado por medio de edictos a costa del quejoso, éste no los recoge, paga su publicación y exhibe ésta, procede decretar el sobreseimiento en el juicio de garantías, toda vez que incumple con un presupuesto procesal, que se erige en formalidad esencial del procedimiento y hace que el juzgador de amparo no pueda pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en el juicio constitucional; por ende, se actualiza una causa de improcedencia, pues con la no publicación de los edictos ordenados queda paralizado el juicio de garantías al arbitrio del quejoso, con lo que se contraviene lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Federal, puesto que se entorpece la administración de justicia, por retardarse la solución del conflicto, ya que ello no es atribuible al órgano jurisdiccional, sino al propio quejoso, cuyo interés particular no puede estar por encima del interés público, tutelado por dicho precepto constitucional, en razón de que la sociedad está interesada en que los juicios se resuelvan dentro de los términos que al respecto señale la ley y no quede su resolución al arbitrio de una de las partes, en este caso del quejoso.”

Notifíquese personalmente.

Así lo acuerda y firma el licenciado Francisco Javier Cavazos Argüelles, juez de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el estado de Tamaulipas, ante la licenciada Norma Verónica García Hurtado, secretaria con quien actúa y da fe.

Certificación

Matamoros, Tamaulipas, veintitrés de marzo de dos mil diez, la suscrita licenciada Norma Verónica García Hurtado, secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el estado de Tamaulipas, certifica y hace constar que la presente impresión es fiel y exacta de su original que obra agregada al juicio de amparo número 33/2010-IV. Conste.

La Secretaria

Lic. Norma Verónica García Hurtado

Rúbrica.

(R.- 305850)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Estado de Chihuahua
Juzgado Octavo de Distrito
EDICTO

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de nueve de abril de dos mil diez, dictado en los autos del juicio de amparo número 887/2008, promovido por el Ingeniero Eduardo Enrique Macías Pimentel, en su carácter de albacea de la Sucesión a bienes de José Eloy Macías Villaseñor, contra actos del Delegado de la Comisión para la Tenencia de la Tierra, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a costa de la parte quejosa, al tercero perjudicado José Mario Montoya Molina, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II y 157 de la Ley de Amparo en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en alguno de los periódicos siguientes: Excelsior, El Heraldo de México, o El Universal, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, y que tienen circulación nacional; hágasele saber al mencionado tercero perjudicado, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que reciba la copia de la demanda de garantías, y señalar domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán efectuadas por medio de estrados que se fijan en este juzgado, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, debiendo fijarse además una copia de los citados edictos en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 14 de abril de 2010.

El Secretario

Lic. Daniel Alfredo Gómez Zuqui

Rúbrica.

(R.- 305768)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Decimotercero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en Diario Oficial de la Federación y tabla avisos este Juzgado, anunciando REMATE en PRIMERA ALMONEDA finca número 50 cincuenta calle San Antonio construida sobre la fracción 5 cinco letra B del fraccionamiento Las Fuentes, con una superficie de 242.31 doscientos cuarenta y dos metros cuadrados con treinta y un centímetros de la ciudad de Zapopan, Jalisco, con superficie de 490.07 cuatrocientos noventa metros cuadrados con 7 siete centímetros cuadrados metros cuadrados, que mide y linda al norte 17.58 diecisiete metros con cincuenta y ocho centímetros con lote 6 seis, al sur en línea quebrada que va de oriente a poniente, en 20.00 veinte metros, en seguida en 6.02 seis metros con dos centímetros con lote 5 A cinco letra "A", al poniente iniciando de norte a sur en 8.30 ocho metros con treinta centímetros con fracción A letra "A" y sigue en línea recta, en 6.62 seis metros con sesenta y dos centímetros con fracción B letra "B" y sigue en línea recta hacia el sur, en 8.40 ocho metros con cuarenta centímetros con fracción C letra "C". Bien inmueble embargado proceso ejecutivo mercantil 97/07-M, promovido por los licenciados JUAN CARLOS GARCIA REYES, JOSE HUMBERTO GARCIA MAGAÑA y RAFAEL TORRES GONZALEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de "COMERCIAL VICSOL, S.A DE C.V." en contra de MARIO ARTURO RODRIGUEZ RAMIREZ. Almoneda tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del 28 veintiocho de mayo del presente año, siendo postura legal la cantidad de \$1,702,666.67 (un millón setecientos dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de \$2,554,000.00 (dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), por precio actualizado del avalúo. Asimismo hágase del conocimiento de postores que le importe de la postura legal deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que previene el artículo 482 cuatrocientos ochenta y dos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, es insuficiente para pagar el importe liquidado en sentencia. Convóquese postores y acreedores.

León, Gto., a 26 de abril de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido

Secretaría de Acuerdos

Lic. Luz Gisela Ureña Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 305770)

AVISOS GENERALES

MEDIOS PUBLICITARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el 20 de mayo de 2010 a las 9:00 horas, en el inmueble ubicado en la calle de Eugenia número 811, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, D.F., código postal 03100, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del comisario, por el ejercicio 2009.
2. Nombramiento de administradores y comisarios.
3. Determinación de emolumentos a los administradores y comisarios.
4. Aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2009.

México, D.F., a 15 de abril de 2010.

Integrante del Consejo de Administración

Fernando Villamil Avila

Rúbrica.

(R.- 305700)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia Jurídica

Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B

Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero

Dirección General de Supervisión de Intermediarios Especializados

312-2/32988/2010

Exp. CNBV.312.211.23 (5827)

ASUNTO: Se autoriza a esas entidades el establecimiento de una oficina de representación conjunta en México.

Bank Hapoalim B.M. y
Bank Hapoalim (Switzerland), Ltd.
Río Guadalquivir número 94,
colonia Cuauhtémoc,
06500, México, D.F.
At'n.: Sr. Daniel León
Representante

Hacemos referencia a su escrito de fecha 22 de octubre de 2009 y complementario del 8 de marzo último, mediante los cuales solicitan la autorización de esta Comisión para el establecimiento en México de una oficina de representación conjunta.

Al respecto, la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 24 de los actuales y con fundamento en el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito y la Sexta, fracción IV de las "Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito", acordó:

PRIMERO.- Autorizar a Bank Hapoalim B.M. y Bank Hapoalim (Switzerland), Ltd. el establecimiento de una oficina de representación conjunta en México.

SEGUNDO.- Dejar sin efectos la autorización para el establecimiento de la oficina de representación en México de Bank Hapoalim B.M., contenida en oficio 356-I-BE-2428 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 20 de febrero de 1980.

La autorización ha sido concedida atendiendo a los antecedentes y bases siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio 356-I-BE-2428 de fecha 20 de febrero de 1980, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a Bank Hapoalim B.M., de Tel-Aviv, Israel, establecer una oficina de representación en México.

2. Bank Hapoalim (Switzerland), Ltd. es un banco y agente de valores constituido bajo las leyes de Suiza, sujeto a la supervisión cautelar del Departamento Federal del Mercado Financiero de ese país.

3. El citado Departamento Federal del Mercado Financiero manifestó su no objeción para que Bank Hapoalim (Switzerland), Ltd. establezca una oficina de representación en México.

4. Bank Hapoalim B.M. y Bank Hapoalim (Switzerland), Ltd. manifestaron su compromiso de someterse incondicionalmente a las leyes, disposiciones y autoridades de los Estados Unidos Mexicanos, en todo lo que se refiere a los actos y actividades que la oficina de representación conjunta realice en territorio nacional.

5. El Banco de México, mediante oficio S53/70-09 de fecha 7 de diciembre de 2009, manifestó no tener inconveniente en que se otorgue a Bank Hapoalim B.M. y Bank Hapoalim (Switzerland), Ltd. la autorización solicitada.

BASES

Primera.- La oficina de representación conjunta se sujetará en todo lo que corresponda a su funcionamiento a lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito y en las "Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito" y, en lo particular, a lo siguiente:

I. Deberá ostentar en todo momento la denominación de Bank Hapoalim B.M. y Bank Hapoalim (Switzerland), Ltd., seguida de la expresión "Oficina de Representación Conjunta en México".

II. Tendrá su domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal.

III. Su representante será el señor Daniel León.

Segunda.- La oficina de representación conjunta estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Tercera.- Por su propia naturaleza jurídica esta autorización es intransmisible.

Cuarta.- El presente oficio deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a costa de las interesadas.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 12, 17, fracción XII, 20, fracción I, inciso b) y 40, fracción VI del Reglamento Interior de esta Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009; 12, fracción I, incisos 1) y 3) y 31, fracción I, inciso 1) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, publicado en el citado Diario el 2 de octubre de 2009.

Atentamente

México, D.F., a 5 de abril de 2010.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. José Antonio Bahena Morales
Rúbrica.

Directora General de Supervisión
de Intermediarios Especializados

Lic. Aída Isabel Santos Barrera
Rúbrica.

(R.- 305811)

Banco de Desarrollo de América del Norte

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales, Sonora

PROYECTO DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO "LOS ALISOS" EN NOGALES, SONORA

SERVICIOS DE SUPERVISION, ADMINISTRACION Y CONTROL DE OBRA

ADDENDUM

55312004-011-10-SUP

En virtud de la solicitud de Expresión de Interés con fecha de 13 de abril de 2010, específicamente en lo relativo a la experiencia, se menciona que "Las empresas interesadas deberán contar con experiencia mínima de 8 (ocho) años en la supervisión, control de calidad y administración de contratos de diseño y construcción de plantas tratadoras de aguas residuales bajo la NOM-003-ECOL-1997 o equivalente."

Dicha condición se modifica para quedar como sigue: "Las empresas interesadas deberán contar con experiencia mínima de cinco (5) años en la supervisión, control de calidad y administración de contratos de diseño y construcción de plantas tratadoras de aguas residuales".

Se aplaza la fecha de entrega para entregar la información solicitada, antes de las 15:00 horas, hora de Nogales, Sonora, México, del día lunes 3 de mayo de 2010.

Para mayor información acerca de estos proyectos los interesados deberán dirigirse a:

Prolongación Luis Donaldo Colosio M. número 2300, colonia Unidad Deportiva, código postal 84065, teléfono (631) 1-29-00, extensiones 207 y 123.

Nogales, Son., a 21 de abril de 2010.

Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales

Director General

Ing. Francisco Octavio Gastelum Ceballos

Rúbrica.

(R.- 305835)

DESARROLLADORA LA PERLA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(pesos)

ACTIVO CIRCULANTE

Bancos	60,261
Impuestos a favor	<u>55,704</u>
Suma el Activo Circulante	<u>115,965</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>115,965</u>

PASIVO

Cuentas por pagar	<u>17,170</u>
Suma el Pasivo	<u>17,170</u>
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	50,000
Resultado de Ejercicios Anteriores	463,380
Resultado del Ejercicio	<u>(414,585)</u>
Suma el Capital Contable	<u>98,795</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>115,965</u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en la proporción a su participación en el capital social. El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por la fracción II del artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 22 de abril de 2010.

Liquidador

C.P. Roberto Olmedo Mendieta

Rúbrica.

(R.- 305665)

CAMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORIA
CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y artículos 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37 y 47 Frac. V, VII, VIII y IX del Estatuto que rige a esta institución, se convoca a la XXXIX, Asamblea General Ordinaria de Afiliados, que tendrá lugar el miércoles 19 de mayo de 2010 a las 16:00 horas, en el Hotel Nikko, ubicado en la calle de Campos Elíseos número 204, colonia Polanco, México, D.F.

El orden del día y otros detalles de esta convocatoria podrán consultarse en la página electrónica o en las oficinas de la CNEC: www.cnec.org.

México, D.F., a 30 de abril de 2010.

Secretario

Lic. Federico Martino Silis

Rúbrica.

(R.- 305840)

NACIONAL FINANCIERA S.N.C.

TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de abril aplicable en mayo de 2010, ha sido determinada en 4.95% anual.

México, D.F., a 27 de abril de 2010.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería

Mario Govea Soria

Rúbrica.

Director Jurídico Contencioso y de Crédito

Javier Nava Tello

Rúbrica.

(R.- 305830)

GOLDBARS, S.A. C.V.

AVISO DE LIQUIDACION

La asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de febrero de 2010, acordó disolver la sociedad, en los términos del 2720 fracción I y 2726 del Código Civil, por lo que, se publica el presente aviso, con cifras al 31 de marzo de 2010.

Activo	\$0.00	
Pasivo		\$0.00
Capital contable		\$0.00
Suma pasivo y capital	\$0.00	\$0.00

México, D.F., a 5 de abril de 2010.

Liquidador

Miguel Angel Hernández Ramírez

Rúbrica.

(R.- 305204)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Comisión Federal de Electricidad

División de Distribución Norte

LICITACION PUBLICA No. LPDNT0210

CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 14 de mayo de 2010, en la licitación pública número LPDNTE0210 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad	U. M.	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Postes de madera	32,655 Aprox.	KG	0.19	620.45
2 al 63	Vehs. Difs. Mcas. tipos y Mod.	62	U.I	1,530,873.01	153,087.30

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la División Norte cuyos domicilios se detallan en el Directorio de almacenes anexo a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 30 de abril al 12 de mayo de 2010, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/otrasactividades/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$800.00 más IVA mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta número 568335, sucursal 0870 de Banamex, utilizando la referencia bancaria correspondiente a la fecha en que se realice el pago la cual podrá consultar en anexo número 4 de las bases del presente evento y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-871) 7-29-18-54 o acudir a las oficinas del Departamento de Abastecimientos Divisional, ubicadas en Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo., teléfono (01-871) 7-29-18-00, extensiones 10852, 7-29-18-52 y 7-29-18-54, con el C.P. José Luis López Franco, Jefe del Departamento de 8:30 a 14:00 horas, o con el Ing. José Manuel Martínez Bastera, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, teléfono (01-55) 52-29-44-00, extensiones 84224 o 84239, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 30 de abril al 13 de mayo de 2010, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El registro de inscripción y la recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 14 de mayo de 2010, de 9:00 a 9:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos Divisional, ubicado en Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja y/o cheques certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 14 de mayo de 2010 a las 11:00 horas, en el lugar antes mencionado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 14 de mayo de 2010 a las 12:30 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 25 días hábiles posteriores a la fecha del pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Gómez Palacio, Dgo., a 30 de abril de 2010.

Gerente Divisional

Dr. Roberto Covarrubias Bustamante

Rúbrica.

(R.- 305645)

Comisión Federal de Electricidad
División Distribución Noroeste
LICITACION PUBLICA No. LPDNOR0210
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 18 de mayo de 2010, en la licitación pública número LPDNOR0210 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 17	Vehículos de Difs. marcas, tipos y modelos	17 U.I.	1'216,782.53	121,678.25
18	Desecho ferroso vehicular	3,860 kg Aprox.	3.82	1,474.52
19	Cable aluminio AAC	5,324 kg Aprox.	29.87	15,902.79
20	Cable aluminio ACSR	21,420 kg Aprox.	22.17	47,488.14
21	Cable aluminio con forro	30,699 kg Aprox.	18.71	57,437.83
22 y 30	Desecho ferroso de segunda	315,955 kg Aprox.	1.33	42,022.02
23	Poliducto de alta densidad de Difs. diámetros	11,757 kg Aprox.	2.12	2,492.48
24	Plástico	2,782 kg Aprox.	0.80	222.56
25	Postes de concreto	6 Pza.	20.90	12.54
26	Llantas segmentadas y/o no renovables	6,668 kg Aprox.	0.17	113.36
27	Artículos de porcelana con herraje	300,000 kg Aprox.	0.39	11,700.00
28	Cobre desnudo	1,133 kg Aprox.	*	*
29	Transformador de potencia sin aceite	19,900 kg Aprox.	19.50	38,805.00

* Los interesados en adquirir el lote número 28 deberán acudir o hablar por teléfono a la Oficina de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 2-59-11-32, los días 14 y 17 de mayo de 2010, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta División de Distribución Noroeste cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 30 de abril al 14 de mayo de 2010, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/otrasactividades/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$1,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo a BBVA Bancomer, cuenta 0142111411, Clabe Interbancaria 012180001421114110 y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-662) 2-59-11-32 o acudir a las oficinas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, al teléfono (01-662) 2-59-11-31, de 8:00 a 16:00 horas, o bien, en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, en Río Ródano número 14, 8o piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (01-55) 5-229-44-00, extensiones 84224 o 84239, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 30 de abril al 17 de mayo de 2010, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación, se efectuará el 18 de mayo de 2010, de 9:30 a 10:00 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuriá del Campo, en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 18 de mayo de 2010 a las 11:00 horas, en el auditorio donde se efectuó el registro, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 18 de mayo de 2010 a las 12:00 horas, en el auditorio citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. Los bienes incluidos en los lotes números 22 y 27 se licitarán bajo contrato y su retiro se realizará en los 365 días naturales siguientes a la firma del contrato. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 30 de abril de 2010.

Gerente División Distribución Noroeste

Ing. Vladimir Márquez Borchardt

Rúbrica.

(R.- 305726)

Comisión Federal de Electricidad
División Golfo Centro
 LICITACION PUBLICA No. LPDGCT0110
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 17 de mayo de 2010 en la licitación pública número LPDGCT0110 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida		Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 5	Vehs. Difs. Mcas., tipos y Mod. (74 U.I.)	5	Le.	807,671.00	80,767.10
6	Aluminio	730	Aprox. kg	18.66	1,362.18
7	Cable de aluminio AAC	1,501	Aprox. kg	29.87	4,483.49
8	Cable aluminio ACSR	62,722	Aprox. kg	22.17	139,054.67
9	Cable de aluminio con forro	18,158	Aprox. kg	18.71	33,973.62
10	Cobre desnudo	11,212	Aprox. kg	*	*
11	Cobre cubierto con papel	7,647	Aprox. kg	56.37	43,106.14
12	Cobre forrado	7,790	Aprox. kg	31.28	24,367.12
13	Desecho ferroso de segunda	127,867	Aprox. kg	1.33	17,006.31
14	Desecho ferroso de tercera	19,941	Aprox. kg	1.18	2,353.04
15	Desecho ferroso vehicular	3,000	Aprox. kg	3.82	1,146.00
16	Medidores de energía	21,800	Aprox. kg	17.78	38,760.40
17	Transf. de Dist. y Pot. s/aceite	50,003	Aprox. kg	19.50	97,505.85

* Los interesados en adquirir el lote número 10, deberán acudir o hablar a la Oficina Regional de Almacenes, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., teléfono 01 (833) 241-33-46 extensión 14318, los días 13 y 14 de mayo de 2010, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía de este lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta División de Distribución Golfo Centro, cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 30 de abril al 13 de mayo de 2010, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/otrasactividades/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$2,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta CIE 625213, referencia bancaria número 41138004304 en el Banco BBVA-Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número 01(833) 241-33-97 o acudir a las oficinas ubicadas en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260, o a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a los teléfonos (01-55) 52-29-44-00, extensiones 84224 o 84239, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 30 de abril al 13 de mayo de 2010, de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 17 de mayo de 2010, de 8:30 a 9:00 horas, en el Auditorio Divisional, ubicado en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques certificados o de caja, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 17 de mayo de 2010 a las 10:30 horas, en el Auditorio Divisional, ubicado en el domicilio antes mencionado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 18 de mayo de 2010 a las 11:00 horas en el Auditorio Divisional. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 30 de abril de 2010.

Gerente Divisional

Ing. José Paz de la Fuente Vázquez

Rúbrica.

(R.- 305733)

Pemex Petroquímica

**Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos**

Subdirección de Administración Patrimonial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MP-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
154/10	Chrysler Neón sedán 2002	\$75,200.00 M.N.	Pemex Petroquímica Coatzacoalcos, Ver. 4	15 días hábiles
155/10	Chrysler Ram pick up 2001 Chevrolet pick up 1997	\$28,500.00 M.N.	Cosoleacaque, Ver. 2	15 días hábiles
156/10	Dodge redilas tubular 1985 Ford caseta adaptada 1997	\$35,500.00 M.N.	Cosoleacaque, Ver. 2	15 días hábiles
157/10	Ford caseta adaptada 1997	\$67,000.00 M.N.	Cosoleacaque, Ver. 2	15 días hábiles
158/10	Nissan pick up larga 2004 Dina camión winche 1983	\$86,800.00 M.N.	Cangrejera, Ver. 2	15 días hábiles
159/10	Dodge tipo microbús 1992	\$46,600.00 M.N.	San Martín Tex., Puebla 1	15 días hábiles
160/10	Famsa camión volteo 1990	\$89,000.00 M.N.	Tula, Hgo. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 30 de abril al 28 de mayo de 2010, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 31 de mayo de 2010, a las 11:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o ambas licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 30 de abril de 2010.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 305787)

**Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en Campo Reynosa, Reynosa, Tamps.

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
161/10	Ford pick up XL 2000 Chevrolet Silverado 2001 Chevrolet R15 pick up 2002 (5) 7	\$180,000.00 M.N.	15 días hábiles
162/10	Chevrolet R15 pick up 2002 (2) Chevrolet Silverado 2003 (5) 7	\$223,200.00 M.N.	15 días hábiles
163/10	Chevrolet Silverado 2003 7	\$238,000.00 M.N.	15 días hábiles
164/10	Chevrolet Silverado 2003 7	\$238,000.00 M.N.	15 días hábiles
165/10	Chevrolet Silverado 2003 8	\$272,000.00 M.N.	15 días hábiles
166/10	Chevrolet Silverado 2003 8	\$272,000.00 M.N.	15 días hábiles
167/10	Chevrolet Silverado 2003 (3) G.M. Chevy Joy 2003 (3) G.M. Chevy Swing 2003 (2) 8	\$154,200.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 30 de abril al 21 de mayo de 2010 en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 24 de mayo de 2010, a las 11:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 30 de abril de 2010.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 305790)